

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONOMÍA

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de Economía (SE)** ascendió a 3,559,313.4 miles de pesos, inferior en 5.8% comparado con el presupuesto aprobado, resultado principalmente de reducciones en el rubro de Gasto de operación (33.7%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto corriente** observó una reducción de 7.3%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 0.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a:
 - ❖ Ampliaciones líquidas por 151,826.8 miles de pesos, por el incremento de prestaciones y tabulador de sueldo base y compensación del personal operativo, mando y enlace, conforme a los oficios Nos. 307-A-0086, 411/UPCP/2023/0921, 411/UPCP/2023/1167, 411/UPCP/2023/1168, 411/UPCP/2023/1298, 411/UPCP/2023/1748, 415/DGPyPB/2023/1689 y 415/DGPyPB/2023/2043, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El monto se integra de 69,123.1 miles de pesos del Sector Central y 82,703.7 miles de pesos del Sector Coordinado.
 - ❖ Reducciones líquidas por 172,841.6 miles de pesos por la transferencia de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por los conceptos que se indican a continuación:
 - 41,192.9 miles de pesos que corresponden a plazas de personal de base que se integró al programa de compensación económica por terminación de la relación laboral.
 - 131,146.4 miles de pesos por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023” emitidas por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2023/1769. El monto se integra de 108,360.0 miles de pesos del Sector Central y 22,786.4 miles de pesos del Sector Coordinado.
 - 398.8 miles de pesos por la concentración de recursos derivados de conversión de plazas que fueron autorizadas por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública y registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales con los folios MOV-2023-10-110-2, MOV-2023-10-400-2, MOV-2023-10-410-1, MOV-2023-10-420-1, MOV-2023-10-530-1, MOV-2023-10-600-2, MOV-2023-10-710-4 y MOV-2023-10-700-3.
 - 103.5 miles de pesos por motivos de control presupuestario en apego a lo establecido en el artículo 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).
 - ❖ Ampliaciones compensadas por 31,774.6 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

- 24,975.1 miles de pesos por la transferencia de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, para la contratación de 70 plazas de carácter eventual para varias Unidades del Sector Central. Ello conforme a las autorizaciones Nos. 307-A.-0218 y 307-A.-0314, emitidas por la SHCP.
 - 6,799.5 miles de pesos para complementar el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, para la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y el Centro Nacional de Metrología (CENAM), conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2023” y de acuerdo a los oficios Nos. 411/UPCP/2023/2231, 415/DGPyPB/2023/2532, 411/UPCP/2023/2437, 415/DGPyPB/2023/2813 y 411/UPCP/2023/2737 emitidos por la SHCP.
- El **Gasto de Operación** observó una disminución de 33.7% con respecto al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento se encuentran las siguientes:
- ❖ En *Materiales y Suministros*, el ejercicio presupuestario fue menor en 18.1% con respecto al presupuesto aprobado, debido a:
 - Reducciones líquidas por 12,170.4 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, los cuales se integran de 11,853.8 miles de pesos por reasignaciones medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023” emitidas por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2023/1769; y 316.6 miles de pesos por medidas de control presupuestario aplicados en apego a lo establecido en el artículo 106, fracción V, del RLFPRH.
 - Ampliaciones compensadas de 10,670.9 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
 - 4,407.4 miles de pesos por la transferencia de recursos de diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 27101 “Vestuario y uniformes”, con el fin de que la Dirección General de Recursos Humanos realizara el pago para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección del Sector Central de la SE.
 - 6,263.5 miles de pesos por la transferencia de recursos de diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para la adquisición de vestuario y prendas de protección para las labores de campo a nivel nacional, que coadyuven como medios de identificación indispensables para el cumplimiento de las actividades institucionales encomendadas.
 - Reducciones compensadas de 2,453.9 miles de pesos, por la transferencia al capítulo 3000 “Servicios Generales” en apoyo a la Dirección General de Recursos Humanos para complementar el pago de laudos, y a la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo para complementar el pago de servicios de arrendamiento vehicular del Sector Central de la SE, entre otros.
 - ❖ En *Servicios generales* el presupuesto ejercido fue menor en 34.1% respecto al presupuesto aprobado, lo que resultó de:
 - Ampliaciones líquidas por 394,158.9 miles de pesos:
 - 388,146.9 miles de pesos por concepto de 5% de los ingresos excedentes obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, los cuales se incorporaron al presupuesto conforme al destino específico establecido en el artículo

275 de la Ley Federal de Derechos (LFD), para fortalecer los niveles de seguridad de la información almacenada en los diversos sistemas para la actividad minera.

- 6,012.0 miles de pesos por concepto de ingresos excedentes de productos y aprovechamientos, que se destinaron al servicio para el desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Reducciones líquidas por 600,177.4 miles de pesos:
 - 205,286.3 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por concepto de reasignaciones presupuestarias medidas de cierre en cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023" emitidas por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2023/1769.
 - 394,158.9 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" previamente incorporados al presupuesto de la SE por concepto de ingresos excedentes obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería; productos y aprovechamientos, previamente incorporados al Presupuesto de la SE, debido a que por lo avanzado del ejercicio fiscal no fue posible llevar a cabo los procedimientos de contratación para el desarrollo de aplicaciones informáticas y seguridad de la información almacenada en los sistemas para la actividad minera.
 - 732.2 miles de pesos transferidos a la Secretaría de Gobernación para cubrir el mantenimiento de oficina que ocupa la SE en Monterrey, Nuevo León, en el marco del Acuerdo suscrito por los Titulares de Administración y Finanzas de ambas dependencias.
- Reducciones compensadas por 101,274.5 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
 - 24,975.1 miles de pesos por la transferencia de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para la contratación de 70 plazas de carácter eventual para varias Unidades del Sector Central. Ello conforme a las autorizaciones Nos. 307-A.-0218 y 307-A.-0314, emitidas por la SHCP.
 - 6,604.2 miles de pesos por la transferencia de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" para complementar el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, para la CONAMER y el CENAM, conforme al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2023" y de acuerdo a los oficios Nos. 411/UPCP/2023/2231, 415/DGPyPB/2023/2532, 411/UPCP/2023/2437, 415/DGPyPB/2023/2813 y 411/UPCP/2023/2737 emitidos por la SHCP.
 - 13,588.4 miles de pesos por la transferencia de recursos a los rubros de "Materiales y Suministros" y "Otros de Corriente" para que la Dirección General de Recursos Humanos llevara a cabo lo siguiente: 7,759.5 miles de pesos para el pago de laudos; 4,407.4 miles de pesos para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección del personal; y 1,421.5 miles de pesos para el otorgamiento de la retribución económica a 205 prestadores de Servicio Social, de conformidad con los "Lineamientos para el otorgamiento de retribución económica a prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Economía".
 - 32,564.0 miles de pesos por la transferencia de recursos a los rubros de "Materiales y Suministros y de "Inversión Física" para apoyo a la PROFECO distribuidos en: 26,300.4 miles de pesos para la adquisición de camiones de combustión a diésel con plataforma y grúa hidráulica articulada y la adquisición de equipamiento del Laboratorio para la Dirección General de Laboratorio

Nacional de Protección al Consumidor; y 6,263.6 miles de pesos para la adquisición de vestuario y prendas de protección para las labores de campo a nivel nacional para el personal, que coadyuven como medios de identificación necesarios para el cumplimiento de las actividades institucionales.

- 9,927.7 miles de pesos por la transferencia de recursos a los rubros de “Otros de corriente” e “Inversión Física” para apoyo al CENAM que se distribuyeron en: 4,656.6 miles de pesos para adquirir equipos de laboratorio para sistemas de enfriamiento criogénico; 4,203.1 miles de pesos para el pago de las cuotas al Bureau International Des Poids Et Mesures, Organisation Internationale de Métrologie Légale (OIML) y Sistema Interamericano de Metrología-SIM; 706.2 miles de pesos para adquirir el equipamiento del sistema de alcoholímetros; y 361.7 miles de pesos para el proyecto de reubicación de una línea colectora de aguas negras.
- 13,615.1 miles de pesos por la transferencia de recursos a la partida 49201 “Cuotas y aportaciones a organismos internacionales” para el pago de la cuota a la Organización Mundial del Comercio y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) - Global Forum on Steel Excess Capacity, y otros movimientos compensados de menor relevancia.

- En el rubro **Subsidios corrientes** no se presupuestaron recursos durante el ejercicio 2023.
- El presupuesto ejercido en **Otros de corriente** fue superior en 33.3% con relación al presupuesto aprobado, resultado de lo siguiente:
 - ❖ Reducciones líquidas por 3,086.9 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023” emitidas por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2023/1769.
 - ❖ Ampliaciones compensadas por 29,717.0 miles de pesos:
 - 10,578.6 miles de pesos por la transferencia de recursos recibidos del rubro “Servicios generales” para apoyar a la Dirección General de Recursos Humanos en el pago de laudos, y para el otorgamiento de la retribución económica a 205 prestadores de Servicio Social, de conformidad con los "Lineamientos para el otorgamiento de retribución económica a prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Economía".
 - 4,203.1 miles de pesos por la transferencia de recursos al CENAM para cubrir el pago de las cuotas al Bureau International Des Poids Et Mesures, OIML y Sistema Interamericano de Metrología-SIM.
 - 14,935.3 miles de pesos por la transferencia de recursos para complementar el pago de la cuota de la Organización Mundial del Comercio y OCDE - Global Forum on Steel Excess Capacity.
 - ❖ Reducciones compensadas por 90.6 miles de pesos:
 - 23.3 miles de pesos por la transferencia de recursos al capítulo 1000 “Servicios personales” para el CENAM destinados a complementar el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el

otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2023” y de acuerdo a los oficios Nos. 415/DGPyPB/2023/2813 y 411/UPCP/2023/2737 emitidos por la SHCP.

- 67.3 miles de pesos para por la transferencia de recursos al capítulo 6000 “Inversión pública” para apoyar al CENAM con el fin de realizar el proyecto de reubicación de una línea colectora de aguas negras.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no registró presupuesto originalmente, sin embargo, se ejercieron recursos por 55,146.8 miles de pesos, como resultado de lo siguiente:

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos, sin embargo, en el transcurso del año se autorizaron adecuaciones presupuestarias por 22,713.9 miles de pesos.
 - ❖ En *Bienes muebles e inmuebles* se ejercieron recursos por 22,713.9 miles de pesos resultado de:
 - Ampliaciones compensadas por 31,663.2 miles de pesos, que se integran por:
 - 5,362.8 miles de pesos recibidas del rubro “Servicios Generales” para apoyar al CENAM para adquirir equipos de laboratorio para sistemas de enfriamiento criogénico, y equipamiento del sistema de alcoholímetros.
 - 26,300.4 miles de pesos recibidos del rubro “Servicios Generales” para apoyar a la PROFECO para la adquisición de camiones de combustión a diésel con plataforma y grúa hidráulica articulada, y el equipamiento del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor.
 - Reducciones líquidas por 8,949.3 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023” que corresponden a remanentes de los recursos destinados a la adquisición de los equipos de laboratorio del CENAM y la adquisición de camiones de combustión a diésel de la PROFECO.
 - ❖ En *Inversión Pública*, aun cuando se realizaron ampliaciones compensadas por 429.1 miles de pesos recibidas de los rubros “*Servicios Generales*” y “*Otros de Corriente*” en apoyo al CENAM para el proyecto de reubicación de una línea colectora de aguas negras, no fueron ejercidos, por lo que se transfirieron al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023”, emitidas por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2023/1769.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, se registró un ejercicio de 32,432.9 miles de pesos, como resultado de lo siguiente:

- ❖ Ampliaciones líquidas por 63,491.7 miles de pesos para el financiamiento de Proyectos de Inversión en Infraestructura Física (PIIF's) de los estados mineros de Baja California Sur, Colima, Estado de México, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, que fueron aprobados por el Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (FDZPM), previo a la entrada en vigor del Decreto publicado en el DOF el 6-11-2020, por medio del cual se ordenó la extinción de dicho Fideicomiso. Cabe mencionar que el monto forma parte del 5% ingresos excedentes obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, que conforme a lo establecido en el artículo 275 de la LFD se destinan a la Secretaría de Economía.
 - ❖ Reducciones líquidas por 31,058.8 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023”. Estos recursos previamente fueron incorporados al presupuesto de la SE por concepto de ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, debido a que por lo avanzado del ejercicio fiscal no fue posible su ministración a los PIIF's.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2023 la SE ejerció los recursos asignados a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera las **funciones** *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, Manufacturas y Construcción; y Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno** representó 0.9% de presupuesto total ejercido y erogó recursos mayores en un 1.1% respecto al presupuesto aprobado, como se muestra a continuación:
 - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** abarcó la totalidad de los recursos de esta finalidad y el ejercido fue mayor en 1.1% con relación al aprobado de la función. A través de los Órganos Internos de Control del CENAM, PROFECO y Servicio Geológico Mexicano (SGM) se llevó a cabo la atención y seguimiento de las observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas promovidas por los entes fiscalizadores.
- La **finalidad Desarrollo Económico**, representó 99.1% de presupuesto total erogado y mostró un ejercido del gasto menor al presupuesto aprobado de 5.9% como se expone a continuación:
 - ❖ En la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se ejerció el 90.7% con relación al total de la finalidad y, comparado con el presupuesto aprobado de la función, el ejercicio de recursos fue menor en 7.9%, destacando lo siguiente:
 - Se promovió el acceso a nuevos mercados de exportación mediante la ampliación de la red de acuerdos comerciales para fortalecer el comercio y las inversiones, y se impulsó la consolidación de los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales y la defensa de los intereses comerciales y de inversión, mediante la administración y seguimiento a 22 tratados en los que participa

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

México. Destacan las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio en temas de comercio electrónico, consejo de comercio de servicios, facilitación de las inversiones y Regulación Nacional de Servicios, Negociaciones del Comité Agrícola y con la Alianza del Pacífico referente a la negociación del capítulo sobre Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMEs, así como las reuniones en el marco del TLC México-Colombia, TLC México-Uruguay, Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), y el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

- En materia de diseño e implementación de la política de promoción del comercio exterior, diversificación de mercados y productos, con un enfoque en la generación de información de inteligencia económica que facilite a los negocios globales y que propicie la atracción de inversión extranjera, se dio acompañamiento a empresas interesadas en invertir en México y se facilitó su vinculación con los gobiernos locales y estatales, en este sentido, se logró la vinculación de 530 empresas, derivado de las actividades de promoción de exportaciones y atracción de inversión que se llevaron a cabo, entre las que se realizaron seis ruedas de negocio, tales como: EXPO ALADI Cuba 2023-Macrorrueda de Negocios Multisectorial; Día de Guatemala; Día de la República Dominicana; Conoce Sabores MX; Rueda de Negocios Virtual México-Alemania y 4ª edición de Mujer Exporta Mx.
- En materia de competitividad y productividad, se articularon diversas políticas para impulsar la de los sectores industriales, entre los que destacan: automotriz, manufacturas eléctricas, electrónica, aeronáutica, metalmecánica, agroindustria, industria química, industria farmacéutica, dispositivos médicos e industrias de textil-confección y del juguete; se capacitó a los proveedores de la industria petrolera sobre el cálculo de las proporciones de contenido nacional relacionadas con los informes de cumplimiento; se publicaron 40 resoluciones que incluyeron el inicio de cuatro investigaciones por prácticas desleales de comercio internacional, 13 procedimientos conjuntos de examen de vigencia y de revisión de oficio de cuota compensatoria y dos revisiones de oficio de cuota compensatoria. Asimismo, se trabajó en estrategias para fomentar el mercado interno y la logística y su cadena de suministro, en este sentido, se realizaron acciones sobre el comportamiento de precios de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, se continuó con los programas de enlaces comerciales y sistemas de autofinanciamiento, y se contribuyó en el fortalecimiento de competencias y especialización del capital humano en los sectores productivos, en el ámbito logístico.
- Se impulsó un marco normativo y operativo que favorece las actividades productivas de las unidades económicas del país, a través de la implementación de estrategias y directrices que facilitaron la apertura de empresas, su vida corporativa y desarrollo, a partir del uso de portales y herramientas informáticas para realizar los registros, publicaciones e inscripciones, conforme a la legislación mercantil; se realizaron más de 1,028,669 trámites en el Registro Público de Comercio, Módulo Único de Autorizaciones, Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas y Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías. Derivado de lo anterior, se redujeron los tiempos y costos a los usuarios. Asimismo, se realizaron 37 actos de difusión y 86 capacitaciones en materia mercantil, con lo cual, se promovió el marco normativo y uso adecuado de los diferentes portales en materia mercantil y se facilitó la realización de los trámites por medios electrónicos. Por otra parte, se realizaron 105 actos de vigilancia en relación con las atribuciones de la Dirección General de Normatividad Mercantil, lo cual fomenta la certeza jurídica en los actos y servicios que prestan los sujetos supervisados, tales como: Corredores Públicos, oficinas del Registro Público de Comercio y Prestadores de Servicios de Certificación.
- Con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad encabezado por la SE, se liberó al público en general la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, mejor conocida como PLATIICA, en la cual se administran y

ejecutan de manera sistematizada los trámites, servicios y actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología, mismos que promueven la competitividad y la innovación en la industria y el comercio a partir de procedimientos eficientes y expeditos en bienestar de la población.

- La PROFECO impulsó la competencia en el mercado interno mediante el empoderamiento de la población consumidora a través de la protección efectiva del ejercicio de sus derechos, mediante los programas de vigilancia y verificación, atención de quejas y denuncias, así como la generación y difusión de contenidos educativos e informativos en materia de consumo sostenible, seguro y saludable. En este sentido, en atención 41,571 denuncias en contra de proveedores, se llevaron a cabo 34,349 visitas de verificación y 12,863 visitas de vigilancia en 1,476 municipios del territorio nacional. Adicionalmente, se destaca que el monto recuperado por la PROFECO derivado de las quejas interpuestas por la población en los procedimientos conciliatorios, por infracciones a la ley, arbitrales y de acciones colectivas fue de 1,044,606.5 miles de pesos, cantidad superior a la reclamada de 1,005,940.8 miles de pesos. De igual manera se llevaron a cabo 12 ediciones de la Revista del Consumidor, se elaboraron 606 productos didácticos e informativos relacionados con temas de consumo y se dio asesoría a 333,870 consumidores en promociones y sesiones educativas.
 - El SGM generó información en materia de cartografía en escala 1:50 mil, al alcanzar 1,045,607 kilómetros cuadrados, equivalentes a 53.23% de la superficie del país y obtuvo datos de 117,345 kilómetros en asignaciones mineras y áreas de interés geológico, también impulsó las actividades de prospección y exploración minera para propiciar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales, al identificar 34 nuevas localidades prospectivas de minerales metálicos y no metálicos, 2 de carbón, 8 de minerales energéticos, 4 de tierras raras y 10 de litio, se desarrollaron 15 estudios de geología ambiental de prevención, reducción, mitigación y atención de desastres naturales, antrópicos y de uso de suelo, 11 estudios de geohidrología y 6 de investigación aplicada en Ciencias de la Tierra.
 - Respecto a la política de mejora regulatoria en los sujetos obligados, la CONAMER sometió a proceso de consulta pública Anteproyectos Regulatorios con Análisis de Alto Impacto Regulatorio, conforme al Artículo 70 de la Ley General de Mejora Regulatoria, de tal forma que, se dictaminaron 9 anteproyectos regulatorios con análisis de alto impacto regulatorio, de los cuales 4 anteproyectos presentaron mejoras derivadas de la consulta pública. Lo anterior permitió generar beneficios superiores a los costos dando cumplimiento a los objetivos de la política de mejora regulatoria al procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad. Adicionalmente, en el marco de los programas específicos de simplificación y mejora regulatoria, se otorgaron 67 certificaciones a municipios para la operación del Sistema de Apertura de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).
 - Las Oficinas de Representación de la SE en las entidades federativas fueron reestructuradas a partir de marzo de 2023, con el objetivo de implementar bases de operación y canales electrónicos nuevos que permitieran incrementar la eficacia en la atención de los trámites y servicios solicitados por la población en los estados de la República mexicana. Lo anterior permitió gestionar de manera más eficaz, eficiente y oportuna a los trámites solicitados por las personas físicas y morales que requirieron atención en materia de comercio exterior, inversión extranjera, normatividad mercantil, minería y propiedad industrial.
- ❖ En la **función Minería, Manufacturas y Construcción**, se ejerció 4.5% del presupuesto total de la finalidad y, en relación al presupuesto aprobado de la función, fue mayor al aprobado en 51.7%, debido principalmente a lo siguiente:

- Con el propósito de promover la inversión en la industria minera con actividades de difusión y promoción, se realizaron acciones de colaboración interinstitucional con actores nacionales e internacionales relacionadas con PIIF's en áreas mineras, la promoción de acciones y estrategias para impulsar una minería sustentable, la generación de información pertinente del sector y aspectos regulatorios y normativos de la minería. Asimismo, se elaboraron y difundieron 1,700 materiales promocionales, tales como: manual del inversionista en el sector minero mexicano, boletines estadísticos, prontuarios del sector minero, portafolio de proyectos y targets mineros. También se elaboraron dos estudios de minerales relevantes para la transición energética, como son el litio y el estudio sobre el grafito, cobre, manganeso y tierras raras, los cuales permitieron proporcionar a los usuarios información relacionada con la producción, reservas, condiciones de oferta y demanda mundial de dichos minerales.
- En materia de regulación minera, se atendieron 622 solicitudes de trámites de actos, contratos y convenios de concesionarios, así como 136 solicitudes de inscripción de sociedades mineras, con lo que se garantizó la certeza jurídica respecto a las inscripciones al ofrecer a los usuarios información actualizada, aunado a la simplificación y actualización de procesos. Asimismo, se llevó a cabo la revisión en gabinete de 111 expedientes de Informes de Comprobación de la Ejecución de las Obras y Trabajos de Exploración o Explotación, con lo que se garantizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad minera vigente. Igualmente, la revisión permitió la identificación de irregularidades en dicho informe y el inicio de procedimientos sancionadores y/o aplicación de las sanciones conducentes. Derivado de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras se ministraron recursos a 14 destinatarios ubicados en Baja California Sur, Colima, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Querétaro, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, para la ejecución de 27 proyectos de inversión enfocados en generar infraestructura física con impacto social, de desarrollo urbano y ambiental, para el bienestar de 831,608 habitantes de las zonas mineras.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, concentró 4.8% del total de los recursos de esta finalidad y fue mayor en 1.9% con relación al aprobado en la función, destacando lo siguiente:
 - Se fortaleció el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad a través del CENAM con la atención de 1,994 servicios metrológicos, la difusión de 73 materiales de referencia certificados y la realización de alrededor de 485 trámites legales en apoyo a la infraestructura de la calidad, que aseguran la adecuada elaboración de los productos que se comercializan en México. En temas de transferencia de conocimiento, el CENAM capacitó a 546 personas en materia de medición, con el fin de evitar asimetrías de información en los mercados y promover el desarrollo tecnológico del país.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la SE en 2023:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de contratos	Ejercicio ^{1/}
	Total	387	31,036,820.9
710	Dirección General de Recursos Humanos	50	8,906,843.0
B00	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	3	863,613.6
K2H	Centro Nacional de Metrología ^{2/}	16	2,790,038.0
K2O	Fideicomiso de Fomento Minero ^{3/}	3	1,039,347.0
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor ^{3/}	315	18,476,326.3

1/ Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.

2/ El monto se integra de 1,619,932.9 pesos de recursos fiscales y 1,170,105.1 pesos de recursos propios de la Entidad.

3/ El monto corresponde a recursos propios de la Entidad.

FUENTE: Secretaría de Economía.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			1,259,467,920.0	15,998,966.0	0.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			746,277,576.0	0.0	0.0
Secretaría	2,192,712.0	2,192,712.0	2,733,694.0		
Subsecretaría	2,175,312.0	2,175,312.0	5,375,012.0		
Jefatura de Unidad	1,983,912.0	2,123,124.0	21,088,178.0		
Dirección General	1,740,252.0	1,879,476.0	96,145,748.0		
Dirección de Área	765,708.0	1,504,344.0	286,643,651.0		
Subdirección de Área	450,900.0	748,308.0	102,810,996.0		
Jefatura de Departamento	298,092.0	442,020.0	234,213,991.0		
Enlace (grupo P o equivalente)			33,051,354.0	0.0	0.0
Confianza	162,516.0	266,904.0	33,051,354.0		
Operativos Específicos			462,280,458.0	15,998,966.0	0.0
Base	147,012	171,312.0	439,056,899.0	15,998,966.0	
Confianza	147,012	171,312.0	23,223,559.0		
Servicio Exterior Mexicano			17,858,532.0	0.0	0.0
Confianza ^{3/}	387,504.0	1,740,252.0	17,858,532.0		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

^{3/} Para el personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano se consideró el tipo de cambio publicado por el Banco de México al momento en el que se efectuó cada pago, con fundamento en el Artículo 78 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FUENTE: Secretaría de Economía.

CUENTA PÚBLICA 2023

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			53,495,180.0		
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			43,773,473.0		
Jefatura de Unidad	2,053,500.0	2,053,500.0	2,240,066.0		
Dirección General	1,740,252.0	1,879,476.0	8,023,041.0		
Dirección de Área	765,708.0	1,364,268.0	16,414,430.0		
Subdirección de Área	450,900.0	518,604.00	2,201,105.0		
Jefatura de Departamento	298,092.0	387,504.00	14,894,831.0		
Enlace (grupo P o equivalente)			310,212.0		
Confianza	241,284.0	241,284.0	310,212.0		
Operativo			9,411,495.0		
Base	0.0	0.0	0.0		
Confianza	161,856.0	171,312.00	9,411,495.0		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

V. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U007 PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A MICROEMPRESAS FAMILIARES

- Derivado del comunicado No. 309-A 068/2021 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, relativo al seguimiento de los reembolsos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares PAFMF, se informa que con fecha 20 de enero de 2023 esta Secretaría de Economía y el Organismo Descentralizado Financiera del Bienestar (FINABIEN) suscribieron el Convenio de colaboración que tiene por objeto proporcionar a la FINABIEN las bases de datos del padrón de personas beneficiarias y del seguimiento de recuperación de los créditos otorgados y los reembolsos efectuados en el marco del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares PAFMF en todas su modalidades, ello en cumplimiento al artículo cuatro transitorio del “DECRETO por el que se modifica la denominación del Organismo Descentralizado Telecomunicaciones de México, Telecomm, para quedar como FINABIEN, y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y sus posteriores modificaciones”, publicado en el DOF el 21 de febrero de 2022.

Conforme a lo anterior, para este ejercicio 2023 la SE no cuenta con información sobre los reembolsos del PAFMF.